



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Montevideo,

24 ABR. 2023

VISTO: El procedimiento de contratación directa (**CE N° 7/2023**) convocado por esta Dirección Nacional con el objeto de contratar la ejecución del "reacondicionamiento parcial de los Centros Casacha y El Farol" Obra INAU CENTROS CASACHA Y EL FAROL sitios en la calle Charrúa N° 2190, Montevideo.

RESULTANDO: I) Que, con el propósito de ejecutar las prestaciones individualizadas, la Dirección Nacional convocó a cotización de precios (CE N° 7/2023) al amparo de lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley N° 15.851 del 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el Art. 336 de la Ley N° 19.924, habiéndose remitido invitaciones a firmas del ramo y efectuado la respectiva publicación en la página Web de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (fs. 122/123 y 172).

II) Que el 27 de marzo de 2023 se efectuó la apertura automática de las ofertas presentadas en línea por las empresas: PROGRAMA S.R.L. (PROGRAMA CONSTRUCCIONES), SOHO CONSTRUCCIONES LTDA. y RALDICUR S.A. (fs. 172).

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones designada se pronunció en informe obrante a fs. 174/175.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado informe la Comisión actuante puntualizó que, efectuado el análisis de las propuestas presentadas en su aspecto económico-financiero, surge que la formulada por la firma SOHO CONSTRUCCIONES LTDA. cotiza el menor precio y cumple con las exigencias esenciales requeridas en los recaudos.

II) Que asimismo consignó que, en cuanto a los aspectos técnicos, la oferta observa adecuado cumplimiento de todos los requisitos contenidos en las especificaciones que rigen este llamado.

III) Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Asesora concluyó aconsejando se adjudique a la firma SOHO CONSTRUCCIONES LTDA. el objeto del llamado de solicitud de precios que rige esta **CE N° 7/2023**.

IV) Que existe crédito suficiente para atender la erogación proyectada según surge de la reserva efectuada por el Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora (fs. 185/186).

V) Que esta Dirección Nacional, compartiendo los fundamentos expuestos en informe de fs. 174/175, procederá en consecuencia.

ATENCIÓN: A los fundamentos expuestos, a lo dispuesto en el TOCAF 2012 y en el Art. 97 de Ley N° 15.851 de 24/12/986, en la redacción dada por el Art. 336 de la Ley N° 19.924.

EL DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL M.T.O.P.

RESUELVE:

- 1º) Adjudíquese –mediante contratación directa al amparo de lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley N° 15.851, en la redacción dada por el Art. 336 de la Ley N° 19.924- la realización de los trabajos relacionados en el “VISTO” de la presente, a la firma **SOHO CONSTRUCCIONES LTDA.** en un todo de acuerdo con los recaudos que rigen la **CE N° 7/2023** y con su propuesta de fecha 27.03.2023, por un precio total que asciende a la suma de \$5.980.946,30 (pesos uruguayos cinco millones novecientos ochenta mil novecientos cuarenta y seis con 30/100) IVA incluido. Con respecto a los aportes por concepto de Leyes Sociales, la empresa declara un Monto Máximo Imponible de \$ 633.154 (pesos uruguayos seiscientos treinta y tres mil ciento cincuenta y cuatro). El Departamento de Contaduría efectuó reserva para atender eventuales ajustes de acuerdo a la variación del Índice de Costo de la Construcción (ICC).
- 2º) La erogación resultante se atenderá con fondos que obran en poder de esta Dirección Nacional.
- 3º) Remítanse copias de la presente al Departamento de Contaduría de la Unidad Ejecutora y al Área Contable del Organismo comitente.
- 4º) Notifíquese por la Asesoría Legal a la empresa adjudicataria, previniéndole que deberá constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato de conformidad a lo establecido en el TOCAF 2012 y en las bases que rigen el llamado.
- 5º) Cumplido, pase al Departamento de Adquisiciones a efectos de que se sirva publicar la presente en el sitio web de Compras Estatales.
- 6º) Fecho, pase al Área de Obras para su conocimiento y demás efectos.

Santiago Borsari Fedullo
Director Nacional de Arquitectura
M.T.O.P.